

NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

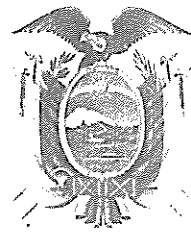
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Acta de otorgamiento

ACTO O CONTRATO:						
ACLARATORIA						
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:49)						
NOTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
VALLEJOS CARREJA NELZON STAI IN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710843226	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
CORDOVA ROJAS JOSSELYN ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720995529	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón	Parroquia				
	QUITO	LA MAGDALENA				
CONTENIDO DEL DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
ACTO O INDETERMINADA						

COPIA: PRIMERA 0000555966

Acta de



QUITO
10 OCT 2017
D. Daniela Morales

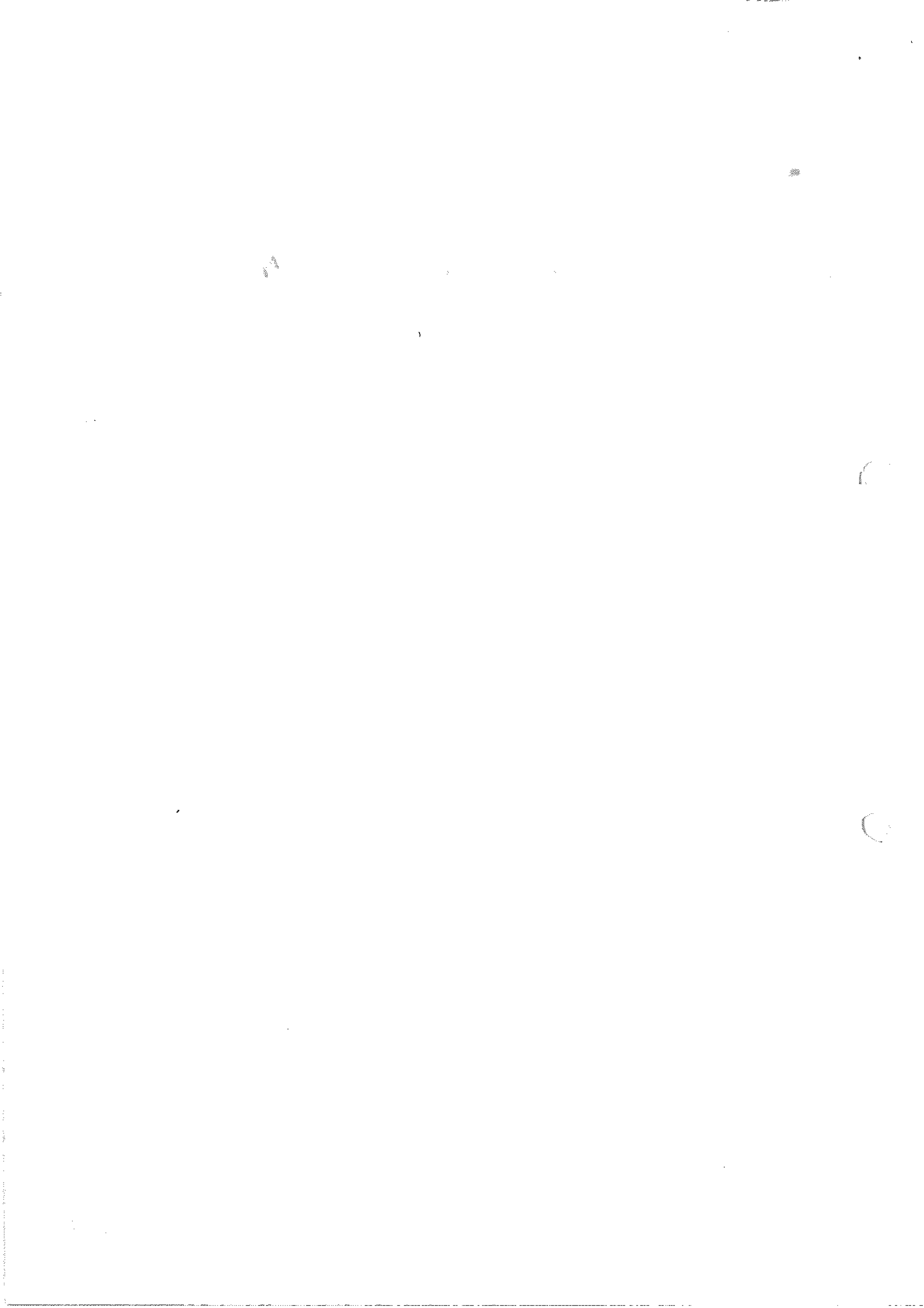
Av. Alonso de Angulo 0e2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com

0260

doscientos sesenta





Factura: 002-002-000023951



20171701065P01811



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701065P01811					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLEJOS CARREÑA NELZON STAI IN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710843226	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVA ROJAS JOSSELYN ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720995529	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

0259
doscientos cincuenta y nueve

ALMA MATER

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1RIO

2017	17	01	65	P01811
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

3
4
5
6
7
8
9


ACLARATORIA DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

NELZON STALIN VALLEJOS CARRERA

Y

JOSSELYN ARACELY CORDOVA ROJAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

16 DI: 2 COPIAS

17 S.G.S.

18
19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, el día de hoy, LUNES CUATRO (04) DE
22 SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí,
23 Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público
24 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparece al
25 otorgamiento de la presente escritura, por una
26 parte, el señor NELZON STALIN VALLEJOS CARRERA, de
27 estado civil casado, por sus propios y personales
28 derechos; quien declara: que su domicilio está

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 ubicado en el Pasaje Los Girasoles y Calle A, en
2 la parroquia Guayllabamba, el Distrito
3 Metropolitano de Quito; que no posee correo
4 electrónico; y, que no posee número de teléfono;
5 y, por otra parte, la señorita JOSELYN ARACELY
6 CORDOVA ROJAS, de estado civil soltera, por sus
7 propios y personales derechos; que su domicilio
8 está ubicado en la Avenida Luis Vacari y Río Chan
9 Chan Oe once guion trescientos cuarenta y dos
10 (Oe11-342), en la parroquia Calderón, del Distrito
11 Metropolitano de Quito, que no posee correo
12 electrónico y que su número de teléfono es el:
13 cero dos dos cuatro dos cuatro uno siete dos
14 (022424172).- Los comparecientes son de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
16 legalmente capaces para contratar y obligarse, a
17 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
18 exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados
19 de votación respectivamente, mismo que los
20 comparecientes solicitan se agreguen a esta
21 escritura, autorizando al suscrito Notario
22 mediante el presente instrumento la obtención de
23 los certificados electrónicos de datos de
24 identidad ciudadana de la Dirección General del
25 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a
26 través del convenio suscrito con esta Notaría,
27 conforme a lo Dispuesto en el artículo sesenta y
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 de datos civiles, certificado que se agregan
2 habilitantes, quienes advertidos que fueron en
3 legal y debida forma, por mí el Notario, de los
4 efectos y consecuencias de esta escritura pública
5 a la que proceden de una forma libre y voluntaria;
6 y, me piden que eleve a escritura pública el
7 contenido de la minuta que me presentan, cuyo
8 tenor literal que transcribo íntegramente a
9 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En
10 el registro de escrituras a su cargo, sírvase
11 insertar una en la cual conste una ACLARATORIA DE
12 COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:-
13 PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración y
14 otorgamiento de la presente escritura pública de
15 aclaratoria de compraventa comparecen: por una
16 parte el señor NELZON STALIN VALLEJOS CARRERA, de
17 estado civil casado; y por otra la señorita
18 JOSSELYN ARACELY CORDOVA ROJAS, de estado civil
19 soltera, por sus propios y personales derechos;
20 los comparecientes son de nacionalidad
21 Ecuatoriana, de ocupación empleado privado y
22 estudiante respectivamente, mayores de edad,
23 hábiles para contratar y obligarse ante la ley.-
24 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.- El señor NELZON STALIN
25 VALLEJOS CARRERA; en su estado civil de soltero,
26 en junta con otros, adquirió derechos y acciones
27 mediante escritura de compraventa, a los cónyuges
28 Segundo Juan Báez Medrano y Blanca Inés Vaca

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Montenegro; según escritura pública otorgada el
2 veinte y nueve de octubre del dos mil cuatro, ante
3 el Notario Séptimo del cantón Quito Doctor Luis
4 Vargas Hinostroza, inscrita el diecinueve de
5 septiembre del dos mil seis; en el lote de terreno
6 signado con el número diez (10), ubicado en la
7 parroquia Guayllabamba, del cantón Quito,
8 provincia de Pichincha.- b.- El señor NELZON
9 STALIN VALLEJOS CARRERA, dio en venta real y
10 perpetua enajenación el cuatro coma noventa y dos
11 por ciento (4,92%) de los derechos y acciones
12 fincados en el lote de terreno signado con el
13 número diez (10), a la señorita JOSSELYN ARACELY
14 CORDOVA ROJAS, ubicado en la parroquia
15 Guayllabamba, del cantón Quito, provincia de
16 Pichincha, mediante escritura pública otorgada el
17 nueve de octubre del dos mil trece, ante el
18 Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito Doctor
19 Héctor Vallejo Delgado, Derechos y acciones
20 fincados en el Lote de terreno que tiene una
21 superficie de veinticinco mil metros cuadrados con
22 cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro
23 de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.-
24 En cuatrocientos veinticinco metros con propiedad
25 de María Cruz Calderón; SUR.- En cuatrocientos
26 diez metros, con propiedad de Simón Puebla Cepeda;
27 ESTE.- En sesenta metros con calle pública sin
28 nombre; y, OESTE.- En sesenta metros con camino

- 3 -
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



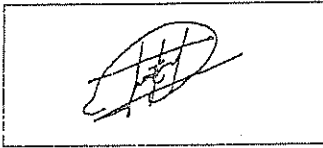
1 público. Dicha escritura en esa fecha no
2 inscrita por cuanto el vendedor no justifico el
3 porcentaje de adquisición.- c.- En escritura
4 pública de ACLARATORIA Y RATIFICATORIA, celebrada
5 el diecisiete de febrero del dos mil diecisiete
6 ante el Doctor Pedro Castro Falconí, Notario
7 Sexagésimo Quinto del cantón Quito, inscrita
8 debidamente en el Registro de la Propiedad el
9 treinta de mayo del dos mil diecisiete; comparece
10 el señor NELZON STALIN VALLEJOS CARRERA, y otros
11 proceden a suscribir una escritura ACLARATORIA EN
12 RELACION AL PORCENTAJE DE DERECHOS Y ACCIONES QUE
13 LES CORRESPONDE del inmueble adquirido según
14 escritura pública otorgada el veintinueve de
15 octubre del dos mil cuatro, ante el Notario
16 Séptimo del cantón Quito Doctor Luis Vargas
17 Hinostroza, inscrita el diecinueve de septiembre
18 del dos mil seis; con el resto de copropietarios;
19 en tal sentido se aclaró que al señor NELZON
20 STALIN VALLEJOS CARRERA, le corresponde el cuatro
21 coma noventa y dos por ciento (4,92%) de derechos
22 y acciones dentro del lote de terreno signado con
23 el número diez (10), ubicado en la parroquia
24 Guayllabamba, del cantón Quito, provincia de
25 Pichincha.- TERCERA: ACLARATORIA.- Con los
26 antecedentes expuestos, el señor NELZON STALIN
27 VALLEJOS CARRERA, ACLARA la escritura pública
28 otorgada el nueve de octubre del dos mil trece,

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito
2 Doctor Héctor Vallejo Delgado; en razón que la
3 venta que se realizó a favor de la señorita
4 JOSSELYN ARACELY CORDOVA ROJAS, corresponde al
5 cuatro coma noventa y dos por ciento (4,92%) de
6 derechos y acciones, fincados en el lote de
7 terreno signado con el número diez (10), ubicado
8 en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito,
9 provincia de Pichincha, en consideración a la
10 escritura aclaratoria celebrada el diecisiete de
11 febrero del dos mil diecisiete ante el Doctor
12 Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto
13 del Cantón Quito, legalmente inscrita en el
14 Registro de la Propiedad el treinta de mayo del
15 dos mil diecisiete; ACLARATORIA EN RELACION AL
16 PORCENTAJE DE ADQUISICION, que les correspondía,
17 en la compra realizada según escritura pública
18 otorgada el veintinueve de octubre del dos mil
19 cuatro, ante el Notario Séptimo del cantón Quito,
20 Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el
21 diecinueve de septiembre del dos mil seis; en
22 dicha escritura se aclaró: que al señor NELZON
23 STALIN VALLEJOS CARRERA, le corresponde el cuatro
24 coma noventa y dos por ciento (4,92%) de derechos
25 y acciones dentro del lote de terreno signado con
26 el número diez (10), ubicado en la parroquia
27 Guayllabamba, del cantón Quito, provincia de
28 Pichincha.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía es



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710843226

Nombres del ciudadano: VALLEJOS CARRERA NELZON STALIN

Condición del ceculado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MIRA/JUAN MONTALVO(S I.DE
QUIL

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA SALGADO GLADYS CECILIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: VALLEJO EDUARDO ERNESTO

Nombres de la madre: CARRERA LAURA BLANCA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

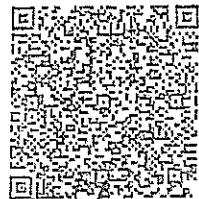
N° de certificado: 174-051-32442



174-051-32442

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0255

doscientos cincuenta y cinco



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720995529

Nombres del ciudadano: CORDOVA ROJAS JOSSELYN ARACELY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORDOVA VELEZ JOSE ALEJANDRO

Nombres de la madre: ROJAS JARAMILLO CARMEN TERESA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-051-32546



172-051-32546

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0254

doscientos cincuenta y cuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

172099552-9

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CORDOVA ROJAS
 JOSSELYN ARACELY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 COTACOLLAO
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-06-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CORDOVA VELEZ JOSE ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROJAS JARAMILLO CARMEN TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-06-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-06-19

V4443V4442

11000000

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FRENTE COTACOLLAO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 15 DE FEBRERO 2017

027
 JUNTA No.

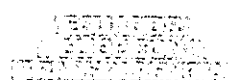
027 - 363
 NUMERO

1720995529
 CÉDULA

CORDOVA ROJAS JOSSELYN ARACELY
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CALDERON
 PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN: 3
 ZONA: 1



CIUDADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUPRANÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÙBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 REPRESENTANTE ELECTORAL



[Signature]

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DGY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue(n) presentada(s) en hoja(s) o folios, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



24/02/2017

Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0092028



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C430719631001
FECHA DE INGRESO: 24/08/2017

CERTIFICACION

Referencias: 19/09/2006-PO-55246f-22913i-59833r DIC/VENTAS

Tarjetas:;T00000175441;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El cuatro coma noventa y dos por ciento (4,92%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIEZ situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

NELZON STALIN VALLEJOS CARRERA, soltero.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostriza, inscrita el DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS; ANTECEDENTES.- Los cónyuges SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO lo adquirieron por compra al señor HÉCTOR WASHINGTON GUALLI CACHUMBA, casado, según consta de la escritura celebrada el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Raúl Gaybor Secaira, inscrita el ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.--- Repertorio 38948, y con fecha veinte y uno de mayo del dos mil diez, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el notario vigésimo séptimo del distrito Metropolitano de Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, el diecinueve de mayo del dos mil diez, cuya segunda copia certificada se adjunta en cinco fojas útiles, mediante el cual se concede la POSESIÓN EFECTIVA proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN FRANCISCO BAEZ VACA, a favor de la señora NORMA MARIA PALADINES REYES, en calidad de cónyuge sobreviviente; y DE SUS HIJAS EMILY SALOME BAEZ PALADINES y DOMENICA NAREL BAEZ PALADINES.- Dejando salvo derechos de terceros. Inscripción: 2797, Repertorio: 54839 Con fecha DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, se halla inscrita el acta notarial aclaratoria de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando polo Elmir, con el acta de Aclaratoria otorgada el diecisiete de Junio del año dos mil trece, (17-06-2013) cuya segunda copia certificada se adjunta en cuatro (4) fojas útiles, mediante el cual se procede a inscribir la ACLARATORIA QUE SE HACE A LA POSESIÓN EFECTIVA otorgada por el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando polo Elmir, el diecinueve de Mayo del año dos mil diez, (19-05-2010) e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintiuno de Mayo del año dos mil diez (21-05-2010) y que consta bajo el Repertorio Nro. 38948, del Registro de Sentencias Varias, Aclaratoria que copiada textualmente en su parte pertinente dice: "Se había cometido un error involuntario al poner el nombre de la segunda de las hijas de la compareciente como DOMENICA BAREL BAEZ PALADINES, siendo el

0253

dieciocho cincuenta y tres

nombre correcto DOMENICA NAREL BAEZ PALADINES", en lo demás se estará a lo dispuesto en la misma.----- CON FECHA 30/05/2017 REP. 41274 se halla la escritura pública otorgada el DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEXAGÉSIMA QUINTA del cantón Quito, Doctor. Pedro Castro Falconí; mediante la cual se aclara el porcentaje que adquiere cada propietario.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: A fojas mil cuatrocientos setenta y uno, número ochocientos ochenta y seis, del Registro de Demandas, Tomo ciento veinte y nueve y con fecha dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, en auto de tres de Julio del mismo año, propuesta por Miguel Guanoluisa Toapanta, en contra de Segundo Juan Báez Medrano y Blanca Inés Vaca Montenegro, pidiendo el amparo posesorio del inmueble relacionado, situado en la parroquia Guayllabamba, de este cantón.-- **A fojas mil trescientos veinte y dos, número seiscientos sesenta y uno, del Registro de demandas, tomo ciento treinta y con fecha, VEINTINUEVE DE JULIO de mil novecientos noventa y nueve, se presentó la siguiente Demanda, la misma que se inscribe por orden del señor Juez Primero de lo Civil de Pichincha, (Juicio No 1162-99) , en auto de veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, en contra de los señores SEGUNDO JUAN BAEZ MEDRANO y su cónyuge BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO; y, HÉCTOR WASHINGTON GUALLI CACHUMBA.- NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.-- La certificación se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE AGOSTO DEL 2017 ocho a.m

Responsable: NA *[Firma]*

Revisado: REE *[Firma]*

[Firma]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



-7-

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 indeterminada.- **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que
2 demanden la celebración y otorgamiento de la
3 presente escritura pública son de cuenta de la
4 señorita **JOSSELYN ARACELY CORDOVA ROJAS**, hasta su
5 inscripción en el Registro de la Propiedad.-
6 **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- Los comparecientes quedan
7 autorizados para lograr la inscripción de la
8 presente escritura en el Registro de la Propiedad
9 del cantón Quito.- **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.**- Se
10 procederá a la marginación con la presente
11 escritura aclaratoria en el protocolo de la
12 escritura pública otorgada el nueve de octubre del
13 dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Quinto
14 del cantón Quito.- Presentes los comparecientes
15 aceptan el total contenido de las cláusulas que
16 preceden y autorizan al señor Notario agregar las
17 demás de estilo para la plena validez de este tipo
18 de contratos".- (Firmado) Doctor Jaime Sergio
19 Paucar, portador de la matrícula profesional
20 número ocho mil ochocientos ochenta y dos, del
21 Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL**
22 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada
23 a escritura pública con todo su valor legal, junto
24 con los documentos habilitantes y anexos
25 incorporados a ella.- Para el otorgamiento de la
26 presente escritura pública, se observaron todos y
27 cada uno los preceptos legales que el caso
28 requiere; y, leída que les fue a los

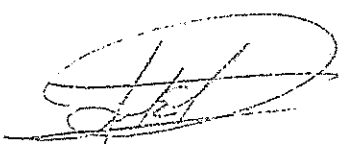
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 comparecientes íntegramente por mí el Notario en
2 alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican
3 en la totalidad del contenido del presente
4 instrumento público, para constancia firman junto
5 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
6 esta escritura al protocolo de esta notaria de
7 todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11  NELZON STALIN VALLEJOS CARRERA

12 c.c. 1710843226

13

14

15

16  JOSSELYN ARACELY CORDOVA ROJAS

17 c.c. 1720995529

18

19

20

21

Dr. Pedro Castro Falconí

22

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

23

24

25

26

27

28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA DE COMPRAVENTA otorgada por: NELZON STALIN VALLEJOS CARRERA Y JOSSELYN ARACELY CORDOVA ROJAS.- Firmada y sellada, en Quito, a cuatro (04) de septiembre del año dos mil diecisiete.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

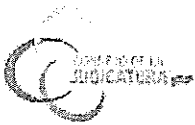
Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

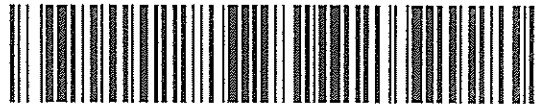
0251

doscientos cincuenta y uno





Factura: 002-002-000046251



20171701035001406

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701035001406

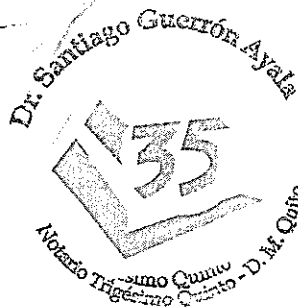
MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:09)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-35-P9442

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJOS CARRERA NELZON STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710843226
CORDOVA ROJAS JOSSELYN ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720995529
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

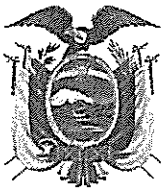
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE COMPPAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-065-P01811

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

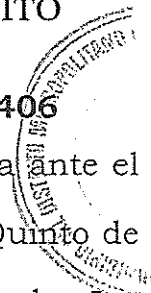
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



0250
doscientos cincuenta

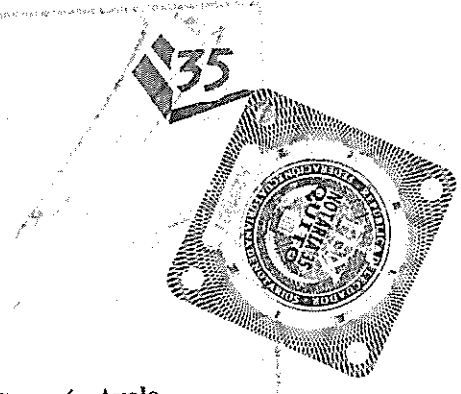


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 **RAZÓN MARGINAL No 2017-17-01-035-001406**
2 Mediante escritura pública de Aclaratoria, otorgada ante el
3 Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto de
4 Quito, el cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, el señor
5 Nelzon Stalin Vallejos Carrera y la señorita Josselyn Aracely
6 Córdova Rojas, aclaran la escritura de compraventa, que fue
7 otorgada el nueve de octubre del año dos mil trece, ante el
8 Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigesimo Quinto,
9 cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo. Por lo que
10 se sienta la razón de la aclaratoria correspondiente.
11 - Quito, a veinte de septiembre de dos mil diecisiete.
12 El Notario. – L.T.

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 90434

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000524 EL CUATRO COMA NOVENTA Y DOS POR CIENTO (4,92%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIEZ situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón. Catastro: 14628-01-008 Predio: 5154418

lunes, 30 octubre 2017, 12:20:30 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMO-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



A00129816

Contratantes.-

VALLEJOS CARRERA NELSON STALIN en su calidad de COMPARECIENTES
CORDOVA ROJAS JOSSELYN ARACELY en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- WILSON PULLAS
Revisor.- AMADA VISTIN
Amanuense.- NAVAS CARRILLO ALEX FABRICIO

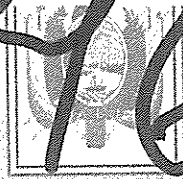
TT-0095029



0249
doscientos cuarenta y nueve
nueve



2.46



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
Del Distrito Metropolitano de Quito

Con la
Aclaratoria
se aumento a:

tes
105

Copia No. Tercera

Fecha: 20 JUN 2016

434!

NOTARIA VIGESIMA TERCERA



DR. GABRIEL COVA

DIGITALIZADO
APM 20/9/16
JMC

0248
doscientos cuarenta y ocho

2.4.2

Contra

Alto

2.4.2

4.4



Factura: 001-003-000014279



20161701023000740

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701023000740

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2016, (11:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARAUJO VELASQUEZ MYRIAN LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708290141
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MYRIAN LUCIA ARAUJO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708290141

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0247
 ciento cuarenta y siete



EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO
 COMPRAVENTA

2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 04-OCTUBRE-2013

3.- OTORGANTES

CEDULA Y/O PSTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
020093094-9	CHANGO PUNINA ÁNGEL AURELIO	VENDEDOR
020113279-2	GUACHO PUCHA LUCINDA BERENISA	VENDEDORA
170829014-1	ARAUJO VELÁSQUEZ MYRIAN LUCÍA	COMPRADORA

4.- OBJETO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS COMA CUARENTA Y SEIS POR CIENTO FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO DIEZ UBICADO EN LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

5.- CUANTÍA

US\$ 8.000.00

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: GUAYLLABAMBA

CALLE: PÚBLICA

E.E.



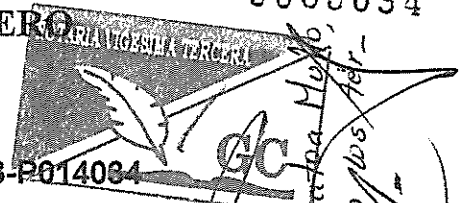
RAZÓN: a este instrumento le correspondió la Factura N° 01510517E01

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

GC

FRAGINIA
MENCIO
FRANCISCO

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-23-P014064



COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

ÁNGEL AURELIO CHANGO PUNINA Y LUCINDA BERENISA

GUACHO PUCHA

A FAVOR DE:

MYRIAN LUCÍA ARAUJO VELÁSQUEZ

CUANTÍA: US\$ 8.000.00

DI 2 COPIAS

E.E.

14 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital
15 de la República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de OCTUBRE del
16 dos mil trece, ante mí DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO, NOTA-
17 RIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: Por
18 una y en calidad de Vendedores, los cónyuges señores ÁNGEL
19 AURELIO CHANGO PUNINA Y LUCINDA BERENISA GUACHO
20 PUCHA, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que
21 representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra y
22 en calidad de Compradora la señora MYRIAN LUCÍA ARAUJO
23 VELÁSQUEZ, casada con el señor LUIS EDMUNDO VELÁSQUEZ
24 MUÑOZ, por sus propios y personales derechos.- Los señores
25 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores
26 de edad, de estado civil el indicado, domiciliados y residentes en este
27 cantón y ciudad de, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para
28 contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de

*Dr. Klever Fernando Quintana Huelo,
en los febr-
la presente Compraventa, en los febr-
EL NOTARIO.-*

*Mediante escritura pública celebrada el 3 de febrero del 2015, ante el Dr. Klever Fernando Quintana Huelo, Notario Segundo Suplente del cantón Saquisilí, se ACLAARA y RECTIFICA la presente Compraventa, en los febr-
Quito a, 05 de marzo del 2015.- EL NOTARIO.-*

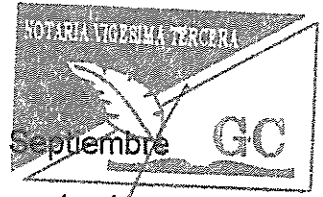
0245

doscientos cuarenta y cinco

1 haberme presentado sus respectivos documentos de identificación,
2 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, se agregan
3 a la presente escritura; y, dicen: Que eleve a escritura pública el
4 contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
5 transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
6 Registro de Escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase
7 incorporar la siguiente compraventa de derechos y acciones al tenor
8 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Libre y
9 voluntariamente comparecen a la celebración del presente escritura
10 pública de compraventa de derechos y acciones por una parte los
11 cónyuges ÁNGEL AURELIO CHANGO PUNINA y LUCINDA
12 BERENISA GUACHO PUCHA, casados entre sí, por sus propios y
13 personales derechos y por los que representan de la Sociedad
14 Conyugal por ellos formada, a quienes se denominara LOS
15 VENDEDORES; y, por otra parte la señora MYRIAN LUCÍA ARAUJO
16 VELÁSQUEZ, casada con Luis Edmundo Velásquez Muñoz, por sus
17 propios y personales derechos, a quien se le denominara LA
18 COMPRADORA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
19 edad, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.-** Los cónyuges ÁNGEL AURELIO CHANGO
21 PUNINA y LUCINDA BERENISA GUACHO PUCHA, son propietarios
22 de los dos coma cuarenta y seis por ciento (2,46 %) de derechos y
23 acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión, signado
24 con el número Diez, situado en la parroquia Guayllabamba, cantón
25 Quito, provincia de Pichincha que los adquirió mediante compra a los
26 cónyuges Segundo Juan Báez Medrano y Blanca Inés Vaca
27 Montenegro, según escritura pública otorgada el veinte y nueve de
28 octubre del dos mil cuatro, ante el Notario séptimo del cantón Quito, .

0000000

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



acion
reg
lica
y que
En el
sívase
il teno
Libre y
scritura
arte los
CINDA
opios y
ociedad
a LOS
RAUJO
por sus
ar
ores de
UNDA
HANGO
pietarios
ecnos y
signado
cantón
pra a los
és Vaca
nueve de
ón Quito

1 doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el diez y nueve de Septiembre
2 del dos mil seis; ANTECEDENTES.- Los cónyuges Segundo Juan
3 Báez Medrano y Blanca Inés Vaca Montenegro, lo adquirieron el lote
4 de terreno signado con el número diez situado en la parroquia
5 Guayllabamba de este cantón, adquirido por compra al señor Héctor
6 Washington Gualli Cachumba, según escritura celebrada el seis de
7 abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Raúl
8 Gaybor Secaira, inscrita el ocho de abril de mil novecientos noventa y
9 ocho.- Los linderos generales donde se encuentran fincados los
10 derechos y acciones materia de la presente compraventa son los
11 siguientes: NORTE: Cuatrocientos veinte y cinco metros, propiedad
12 de María Cruz Calderón; SUR: Cuatrocientos diez metros, propiedad
13 de Simón Puebla Cepeda; ESTE: Sesenta metros calle publica sin
14 nombre; OESTE: Sesenta metros, camino público, con una
15 superficie de veinte y cinco mil cincuenta metros cuadrados
16 (25.050,00 mts2).- **TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y**
17 **ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos que forman parte
18 esencial e integral del presente contrato los conyugues ÁNGEL
19 AURELIO CHANGO PUNINA y LUCINDA BERENISA GUACHO
20 PUCHA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y
21 por los que representa de la Sociedad Conyugal por ellos formada,
22 dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora
23 MYRIAN LUCÍA ARAUJO VELÁSQUEZ, casada con Luis Edmundo
24 Velásquez Muñoz, el dos coma cuarenta y seis por ciento (2,46 %) de
25 derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el
26 número Diez, situado en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito,
27 provincia de Pichincha, cuyo historial de dominio, características
28 linderos y superficie quedan determinados en la cláusula anterior.-

0244
descrito
cuarenta y
seis

1 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado entre las partes contratantes
2 por los derechos y acciones es la suma de OCHO MIL DÓLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 8.000,00), que los
4 vendedores declaran tenerlo recibido a su entera satisfacción de
5 manos de la compradora, en dinero en efectivo y de curso legal, sin
6 tener que hacer ningún reclamo posterior por este concepto.-
7 **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Los vendedores,
8 transfieren a favor de la compradora, el dominio, posesión uso y goce
9 de los derechos y acciones materia del presente contrato, con todos
10 sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y todos
11 aquellos que por ley son anexos.- **SEXTA.- LIBERTAD DE**
12 **GRAVÁMENES.-** Del certificado de hipotecas y gravámenes que se
13 adjunta como habilitante se desprende claramente que sobre los
14 derechos y acciones materia del presente contrato no pesa gravamen
15 alguno que limite su dominio.- Además declaran los vendedores
16 que sobre los derechos y acciones no pesa condición, modo, juicio,
17 cualquier otra acción rescisoria o resolutoria, o contrato
18 arrendamiento o anticrético que deba respetarse.- **SÉPTIMA.-**
19 **GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de la presente
20 escritura pública de compraventa de derechos y acciones correrá a
21 cargo de la compradora hasta su inscripción en el Registro de la
22 Propiedad, excepto el impuesto a la plusvalía que en caso de
23 establecerse correrá a cargo de los vendedores.- **OCTAVA.-**
24 **RATIFICACIÓN.-** Las partes contratantes se ratifican en todo su
25 contenido de la presente escritura de compraventa de derechos y
26 acciones, por así convenir a sus intereses, facultando a la
27 **COMPRADORA,** para solicitar la inscripción en el Registro de la
28 Propiedad correspondiente, a fin que les sirva como suficiente título.

0000090

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

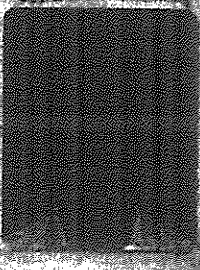
CITADANIA No. 620093094-9

ANGELO AURELIO
WANEEL POLIVIO CHAVEZ

1966

01/27 N

1966



EQUATORIANA***** V23932242

CASADO LUIS EDUARDO VELOZ

PRIMARIA

FLORENCIO CHANGO

MARTA DOLORES PLANA

QUITO 15/08

05/02/2015

REN 0475645



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITADANIA No. 170829014-1

VELASQUEZ MYRIAN LUCIA

VAQUITO/GONZALEZ SUAREZ

SEPTIEMBRE 1965

0319 07794 F

QUITO

SUAREZ 1965



EQUATORIANA***** E333911112

CASADO LUIS EDUARDO VELOZ

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS


JOSE ARAUJO

ANA VELASQUEZ

QUITO 14/08/2003

14/08/2015

REN 0764877



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITADANIA No. 02011327942

BERENISA

MAGDEL/BILDVAN

1970

00223 F

QUITO

1970



EQUATORIANA***** E394312242

CASADO ANGELO AURELIO CHANGO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS


JOSE MANUEL GUACHO

MARIA FUCHA

QUITO 11/09/2008

11/09/2015

REN 2890100



0243

doscientos cuarenta y tres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0139 **1708290141**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARALJO VELASQUEZ MYRIAN LUCIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SOLANDA GONZ. ZALD
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN *Caridad Araljo*
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0280 **0200330040**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGO PUNINA ANGEL AURELIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA GUAMANI
 QUITO PARROQUIA
 CANTÓN *Jordan Chango*
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0077 **0201132792**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUACHO PUCHA LUCINDA BERENISA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA GUAMANI MATILDE AL
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN *MQUIZOTAC*
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, *04 OCT 2013*
Dr. Gabriel Cabo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
No. 8392245 -C

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C120668742001
FECHA DE INGRESO: 22/05/2013

CERTIFICACION

19/09/2006-PO-55246f-22913i-59833r
T00000175441;

El suscrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° 001-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

CERTIFICO:

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Finqueros y acciones fincados en el lote de terreno signado con el número DIEZ situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón.

PROPIETARIO(S):

MIGUEL AURELIO CHANGO PUNINA, casado con la señora LUCINDA BERENISA CHANGO PUCHA

FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Pichincha, Doctor Luis Vargas Hinojosa, inscrita el diez y nueve de Septiembre del dos mil seis; ANTECEDENTES.- Los cónyuges SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO, son propietarios del lote de terreno signado con el número DIEZ situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón, adquirido por compra al señor HÉCTOR WASHINGTON GUALLI CACHUMBA, casado, según consta de la escritura celebrada el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Gaybor Secaira, inscrita el ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.

RELEVAMENES Y OBSERVACIONES:

En las fojas mil cuatrocientos setenta y uno, número ochocientos ochenta y seis, del Registro de Demandas, Tomo ciento veinte y nueve y con fecha dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, en auto de tres de Julio del mismo año, propuesta por Miguel Guanoluisa Chango Pucha, en contra de Segundo Juan Báez Medrano y Blanca Inés Vaca Montenegro, pidiendo el amparo posesorio del inmueble relacionado, situado en la parroquia Guayllabamba, de este Cantón.- A fojas mil trescientos veinte y dos, número seiscientos treinta y uno, del Registro de demandas, tomo ciento treinta y con fecha, VEINTINUEVE DE JULIO de mil novecientos noventa y nueve, se presentó la siguiente Demanda, la misma inscrita por orden del señor Juez Primero de lo Civil de Pichincha, (Juicio No 1162-99) en auto de veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, en contra de los señores SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y su cónyuge BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO, y, HÉCTOR WASHINGTON GUALLI CACHUMBA.- Rep. 3133, del

0242

doscientos cuarenta y dos

Registro de Demandas, Tomo 135, y con fecha VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, a las DIEZ horas, y CUARENTA Y OCHO minutos, se presentó el auto de VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO número 987-2003, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LCDO. JORGE ALBERTO VILLALBA SORIA, en contra de SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA en la que solicitan: 1.- El cumplimiento del Contrato de Promesa de Compraventa; 2.- En el caso de que no pueda cumplirse este Contrato de Promesa de Compraventa, por las razones que los Promitentes Vendedores alegan, exijo que se pague lo que estipula la Cláusula Penal; la devolución de los tres millones de sucres entregados a las mencionadas señoras Baca León, mas los respectivos intereses. El cálculo para estos pagos se hará tomando en cuenta el valor del sucre en dólares, cuando fue entregado esa cantidad, es decir en mil novecientos noventa y dos. La Promesa de Compra venta de Dos LOTE de TERRENO, signados con los Número UNO y DOS de la Urbanización "San Nicolás", pertenecieron a la Quinta denominada "La Clemencia", ubicado en la Parroquia de GUAYLLABAMBA, fue celebrada por Jorge Alberto Villalba Soria, con el señor Segundo Juan Báez Medrano Gerente del mandato "El Trébol", en calidad de mandatario de las señoras Susana Baca de Mantilla, María Teresa Baca de Endara y Cecilia Baca de Quevedo. Documento que fue legalizado ante el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, Dr. Wilfrido Vinueza Díaz y luego protocolizada ante el Dr. Manuel Moreta Castillo, Notario Tercero del Cantón Quito, el nueve de Junio de 1994, es decir, que la Promesa de Compraventa se hizo obligatoria para las partes en esta fecha. / No está embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) "En virtud de que los datos registrados del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE MAYO DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: HDV

Revisado: GAP

CERTIFICACIONES

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2013-TD-15700

Fecha Tranferencia: 2013-07-17

aaaa/mm/d
d

IMPUESTOS,
NOTARIO

de acuerdo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

otorga: CHANGO PURINA ANGEL AURELIO

Tradente / Vendedor

de: ARAUJO VELASQUEZ MYRIAN LUCIA

Adquirente /
Comprador

Identificación: 5154418

Superficie de terreno: 25050,00m2

Área de construcción: 300,00m2

Valor: \$ 8.000,00

Alicuota: 0,000000

Porcentaje: 2,46%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 80,00	XXXXXXXXXX

Atentamente,

aaaa/mm/dd

Fecha de Impresión del
certificado:

2013/07/18

Relación Assesor Servicios:

mgchanatasig

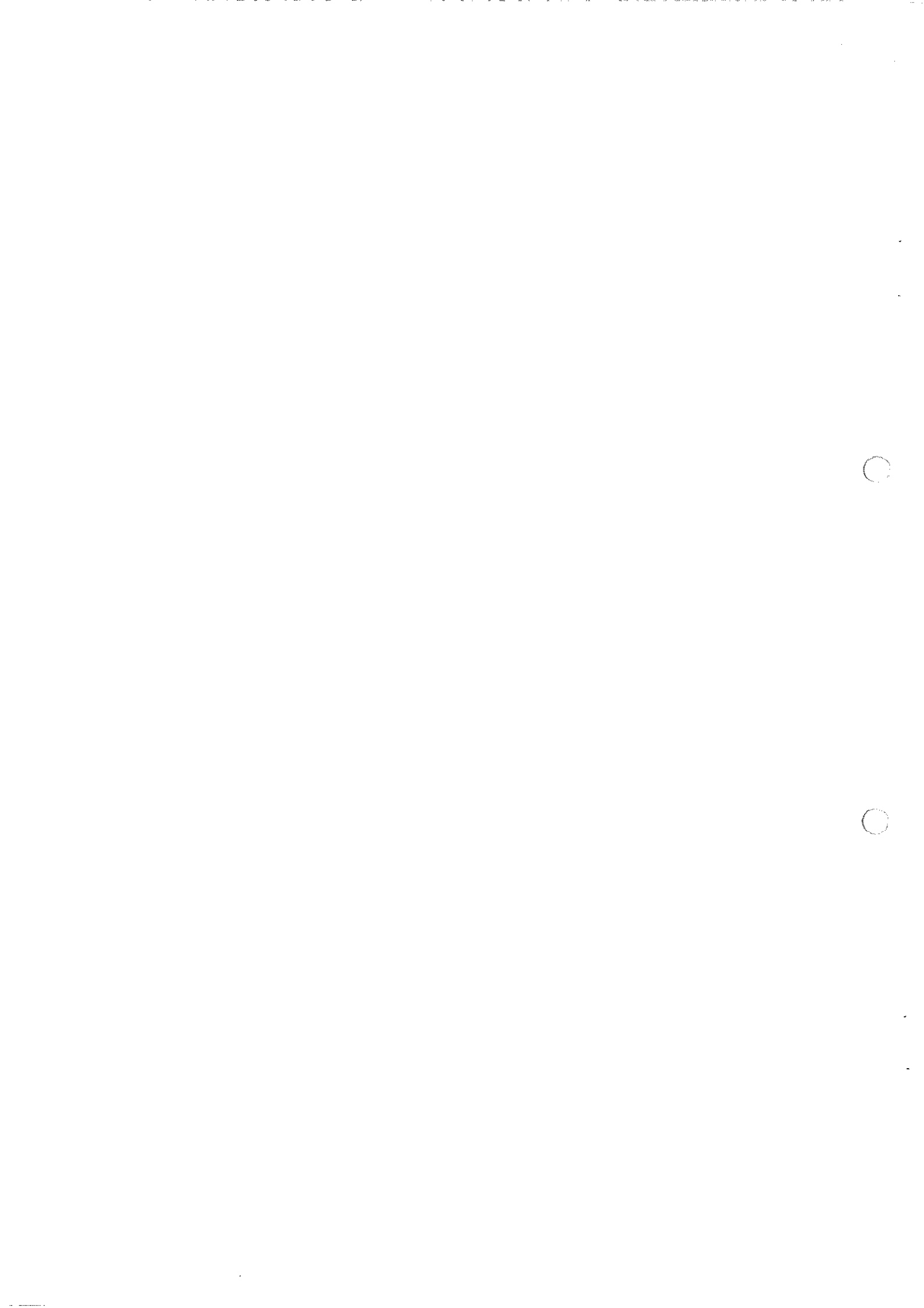
Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

0241

doscientos cuarenta y uno



0055699

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

000001096504

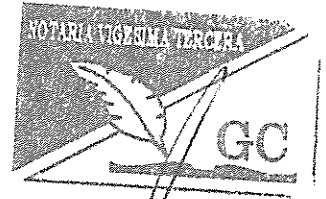
2013

00000000000000

ARAUJO VELASQUEZ MYRIAN LUCIA

Fecha Emisión: 16/07/2013

Fecha Pago: 29/07/2013



00000000000000

Pradio/Patente

0000109650

Let. Casa

00000

Parroquia:

Plaza:

CONCEPTO:

80.00

Descuento:

Subtotal: 80.00

Total \$: 80.00

El pago de sus impuestos nos apoya a construir el Quito que queremos.

9823409

Ejecivo

Servipagos

BASEVILLA V. NATHALY

PROCESADO POR MANDATO DEL
SERVIPAGOS - EXERCISE S. S.

FECHA:
AGENCIA ALAMEDA
CASA 6

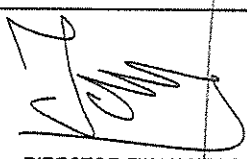
0240

Ascientos cuarenta

GOBIERNO AUTÓNOMO
DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Ruralidad

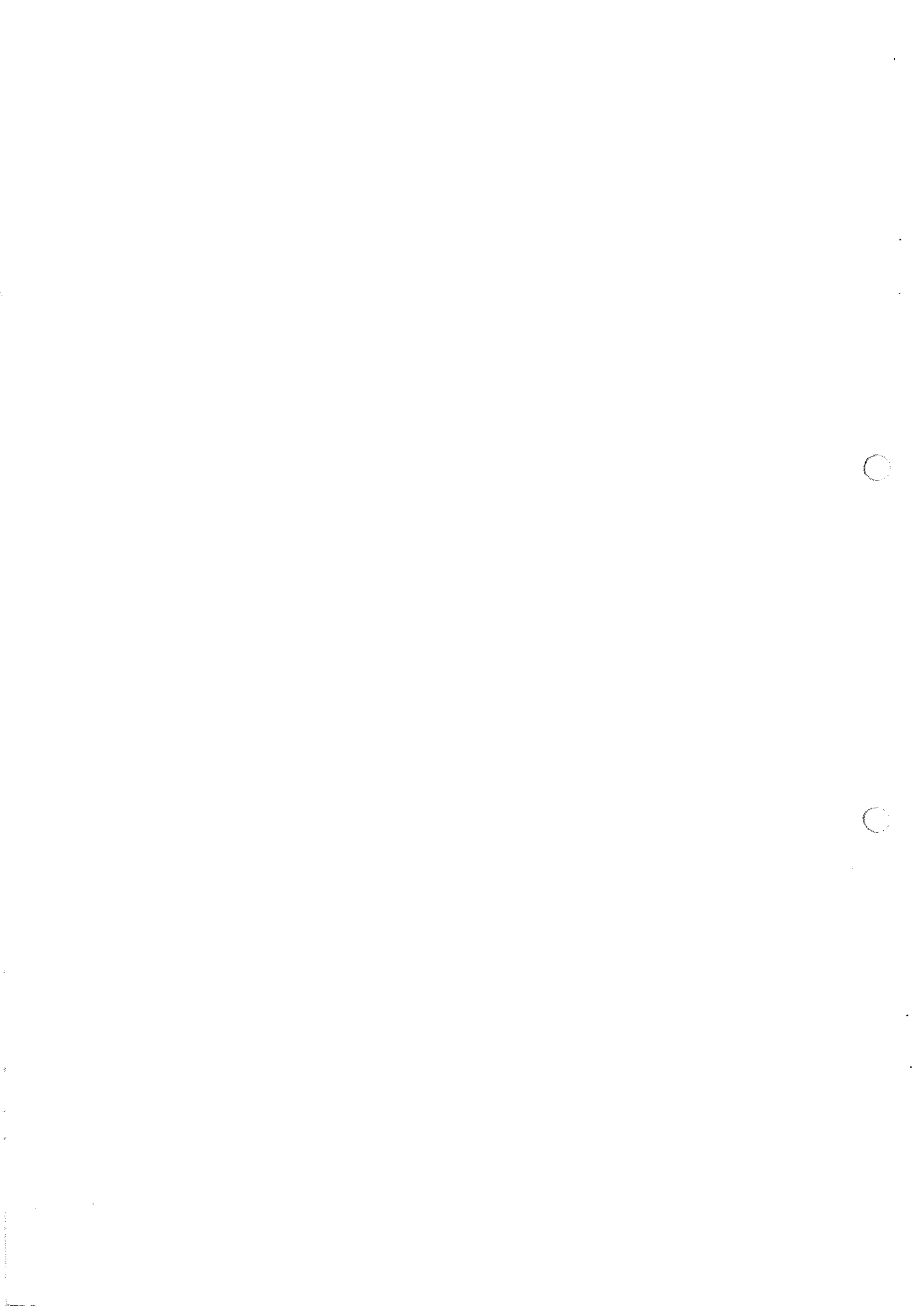
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

0055700
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
GC

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
COMPROBANTE DE COBRO		2013-08-01-		
RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
	ARAUJO VELASQUEZ MYRIAN I		2013-08-01-	1 a 1
RESPONSABLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CANCELACION: ALCABALAS 2006			2.00	COACTIVA
TIMBRE PROVINCIAL			VALOR	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
PAGO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
		2611493		9.80
DIRECCIÓN				
AUTORIDAD ANCEL				942151
No. COMPROBANTE				
15147				
		 DIRECTOR FINANCIERO		

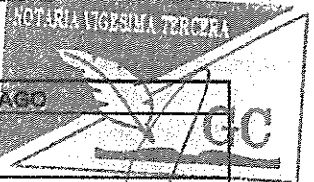


doscientos treinta y nueve



0065701

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
COMPROBANTE DE COBRO			2013-08-01-	
NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
ARAUJO VELASQUEZ MYRIAN L			2013-08-01-	1 a 1
VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN	REBAJA	INTERÉS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CANCELACION: REGISTROS			8.00	COACTIVA
VALOR				0.00
SUBTOTAL				0.00
No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
	2611493		9.80	
DIRECTOR FINANCIERO			948152	



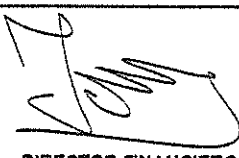
0238

doscientos treinta y ocho

0065700

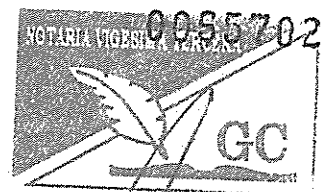
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
COMPROBANTE DE COBRO		2013-08-01-		
RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
	ARAUJO VELASQUEZ MYRIAN L		2013-08-01-	1 a 1
RESPONSABLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CANCELACION: ALGABALAS 2006			2.00	COACTIVA
NOMBRE PROVINCIAL			VALOR	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
IMPORTE	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
		2611493		9.80
EMISIÓN				
MIRIANA ANGHEZ				
No. COMPROBANTE				
147		 DIRECTOR FINANCIERO		



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 de dominio.- El Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
2 de estilo para la validez de esta clase de instrumentos públicos".-
3 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y
4 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura con todo su
5 valor legal, y que, los comparecientes ratifican en todas sus partes,
6 minuta firmada por el doctor Segundo Quispe, afiliado al Colegio de
7 Abogados de Pichincha bajo el número doce mil cincuenta y tres.-
8 Para la celebración de la presente escritura, se cumplieron con los
9 requisitos legales previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
10 comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican en todo su
11 contenido, y firman conmigo, en unidad de acto quedando
12 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

13

14

15 f) Sr. Ángel Aurelio Chango Punina

16 C.C. 020093094-9

C.V. 001-0280

17

18

19 f) Sra. Lucinda Berenisa Guacho Pucha

20 C.C. 0201132792

C.V. 003-0077

21

22

23

f) Sra. Myrian Lucía Araujo Velásquez

24

C.C. 170829014-1

C.V. 001-0139

25

26

27

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

28

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

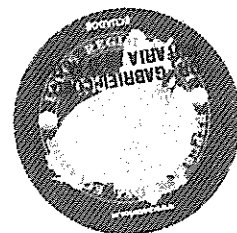
0237

doscientos treinta y siete

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Se otorgó ante mí, una escritura de **COMPRAVENTA**; otorgada por: **ANGEL AURELIO CHANGO PUNINA Y OTRA**; a favor de: **MYRIAN LUCIA ARAUJO VELASQUEZ**; y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, veinte de junio del dos mil dieciséis.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



F.T.

Nº 206350

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

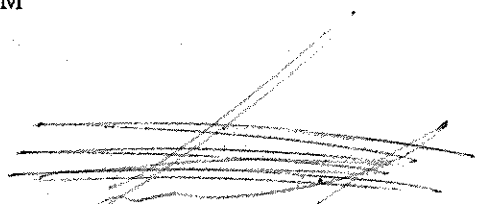
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 72639

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000524EI CUATRO COMA TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (4.34%) DE DERECHOS
Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno signado con el número DIEZ situado en la parroquia
GUAYLLABAMBA de este Cantón Catastro: 14628-01-008 Predio: 5154418

martes, 20 septiembre 2016, 02:21:13 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

CHANGO PUNINA ANGEL AURELIO en su calidad de VENDEDOR
GUACHO PUCHA LUCINDA BERENISA en su calidad de VENDEDOR
ARAUJO VELASQUEZ MYRIAN LUCIA en su calidad de COMPRADOR
VELASQUEZ MUÑOZ LUIS EDMUNDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO
Revisor.- RITA SALAZAR CEDEÑO
Amanuense.- JOSE CEVALLOS

NN-0001150



Handwritten text, possibly a list or notes, located in the upper middle section of the page. The text is very faint and difficult to read.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the middle section of the page. The text is very faint and difficult to read.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the lower middle section of the page. The text is very faint and difficult to read.

Aclaratoria

16 MAR 2015

16 MAR 2015

ESCRITORIA
Cecilio Coque J.

251004
QUITO

NOTARIA SEGUNDA

Dr. Klever Quinata M.

SEGUNDA

COPIA

00-005 0320

VER PRINCIPAL 29802

VER PRINCIPAL 29802

00-0001730

ACLARATORIA

Escritura de:

ANGEL AURELIO CHANGO PUNINA

Otorgada por:

MYRIAN LUCIA ARAUJO VELASQUEZ

A favor de:

3 DE FEBRERO DEL 2015

Otorgada el:

INDETERMINADA

Cuantía :

MA 20-9-2016
C.P. 22

Saquisili a: 19 DE FEBRERO DEL 2015

SAQUISILI - ECUADOR

0235
doscientos treinta y cinco

Handwritten text: *si rotom/A*

Handwritten text: *134*



-ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA-

OTORGA:

ANGEL AURELIO CHANGO PUNINA y LUCINDA BERENISA GUACHO PUCHA

A FAVOR:

MYRIAN LUCIA ARAUJO VELASQUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

03-02-2015

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, día martes tres de Febrero del año dos mil quince; ante mi Doctor KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio número cero cuatro tres tres -DPX- doce de fecha veinte y siete de febrero del dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, comparecen: por una parte los cónyuges ANGEL AURELIO CHANGO PUNINA y LUCINDA BERENISA GUACHO PUCHA; y por otra parte la señora MYRIAN LUCIA ARAUJO VELASQUEZ, casada con el señor LUIS EDMUNDO VELASQUEZ MUÑOZ., por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente

0234

doscientos treinta y cuatro

de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que se contenga la rectificación y aclaratoria de un Contrato de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente Escritura de Rectificación y Aclaración; por una parte los cónyuges señores ANGEL AURELIO CHANGO PUNINA y LUCINDA BERENISA GUACHO PUCHA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal ; y por otra parte la SRA. MYRIAN LUCIA ARAUJO VELASQUEZ, casada con el señor LUIS EDMUNDO VELASQUEZ MUÑOZ.SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores ANGEL AURELIO CHANGO PUNINA y LUCINDA BERENISA GUACHO PUCHA, suscribieron un contrato de Compraventa a favor de la señora MYRIAN LUCIA ARAUJO VELASQUEZ, en la Notaria Vigésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, del Doctor Gabriel Cobo con fecha del viernes cuatro de Octubre del dos mil trece, la compraventa de los ²⁴⁻¹⁰⁻²⁰¹³ derechos y acciones del lote de terreno número DIEZ, situado en la Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia Pichincha ; cuyos linderos generales donde se encuentran fincados los derechos y acciones materia de la presente escritura de compraventa y que son los siguientes: AL NORTE.- cuatrocientos veinte y cinco metros, propiedad de María Cruz Calderón ; AL SUR .- Cuatrocientos diez metros, propiedad de Simón Puebla Cepeda; AL ESTE.- Sesenta metros , calle pública sin nombre;

AL OESTE.- Sesenta metros, camino público, con una superficie de veinte y cinco mil cincuenta metros cuadrados (25.050,00 mts²). TERCERA.- ACLARATORIA.- Señor Notario por un error involuntario en esas escrituras de compraventa de derechos y acciones se omitió los siguiente: A.- En la cláusula de Antecedentes se hace constar que dentro de la escritura otorgada el día veinte y nueve de Octubre del dos mil cuatro, Notaria Séptima del Cantón Quito, Dr. David Pinos Bastidas, e inscrita el diez y nueve de Setiembre del dos mil seis, se hace aparecer en la escritura de compraventa derechos y acciones como únicos compradores a los Sres. ANGEL AURELIO CHANGO PUNINA y LUCINDA BERENISA GUACHO PUCHA, lo que no es cierto, ya que constan como compradores las siguientes personas: Señores .- NELLY SUSANA MARTINEZ FONSECA, casada con el señor EDUARDO MESIAS MONTEROS CHAVEZ; MARCOS BADI MERINO HARO casado con la señora MARTHA NOHEMI MENA SARANGO; MIGUEL ANGEL CASTRO VIVANCO, casado con la señora MARIA FELISA USUAY; SEGUNDO DAVID ALVAREZ SUAREZ, soltero DELIA BEATRIZ ALBA, viuda, JANNETH DEL PILAR PEÑAFIEL PULLAS, casada con el señor FRANKLIN ARTURO CALVOPIÑA QUINTANILLA; LUIS GERARDO PANCH QUINATO, casado con la señora DOLORES BEATRIZ GUZMAN GUALAVISI ; JUAN CARLOS PACHACAMA GOMEZ, soltero; SONIA MARIBEL PACHACAMA GOMEZ, soltera; CILA DEL ROCIO BAEZ ERAZO, casada con el señor FROILAN ENRIQUE CADENA BAEZ ; NELSON STALIN VALLEJO CARRERA, soltero ; ANGEL AURELIO CHANGO PUNINA, casado con la señora LUCINDA BERENISA GUACHO PUCHA, ; MARTHA OLIVIA BENAVIDEZ AMARI, soltera; MARTHA

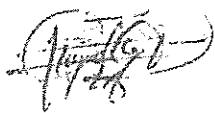
VIOLETA SILVA CAMACHO, casada con el señor MARCELO CACHIGUANGO ARROYO ; MELANIA PIEDAD CUEVA CABRERA, casada con el señor LUIS ANTONIO ZHUMI CADENA ; DELIA MARIA ZURITA TIPAN, soltera ; OSCAR RAMIRO SORIA VACA, casado con la señora OLGA MERCEDES RODRIGUEZ GUANIN ; MARIA HIPATIA LOPEZ ALENCASTRO, divorciada ; JUAN FRANCISCO BAEZ VACA, casado con la señora NORMA MARIA PALADINES REYES ; DAYSI PAULINA BAEZ VACA, soltera ; MANUEL EDUARDO ESPINOZA casado con la señora BERNARDA FAJARDO ARMIJOS; BERNARDA FAJARDO ARMIJOS casada con el señor MANUEL EDUARDO ESPINOZA por sus propios derechos y como mandatario de la Señorita ESPINOZA MOROCHO MARIA TERESA, soltera y estipulando para el señor TORRES TORRES DIEGO MARTIN, soltero; llegando a ser una totalidad de veinte y tres copropietarios del lote de terreno número DIEZ. B.-En lo referente al porcentaje de derechos y acciones que les corresponden a los cónyuges ANGEL AURELIO CHANGO PUNINA y LUCINDA BERENISA GUACHO FUCHA, se estipula en la escritura materia de esta aclaratoria que es el dos punto cuarenta y seis por ciento (2.46%), cuando en realidad es el cuatro punto treinta y cuatro por ciento (4.34%.) CUARTA.- OBJETO.- Con estos antecedentes los otorgantes acuerdan corregir los errores antes descritos y para constancia de ello la señora MYRIAN LUCIA ARAUJO VELASQUEZ, acepta la aclaración que en su favor se realiza por convenir a sus intereses, por su parte los cónyuges señores Ángel Aurelio Chango Punina y Lucinda Berenisa Guacho Pucha, manifiestan su total aceptación de esta corrección y aclaratoria, una vez inscrita esta escritura en el Registro

de la Propiedad del Cantón Quito, la señora Myrian Lucia Araujo Velásquez es propietaria del cuatro punto treinta y cuatro por ciento (4.34 %) de los derechos y acciones del lote número DIEZ, situado en la Parroquia Guayllabamba del Cantón Quito, Provincia Pichincha. QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la presente escritura Aclaratoria, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta de la señora Myrian Lucia Araujo Velásquez. SEXTA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes señalan libre y voluntariamente que su domicilio es la ciudad de Quito, y que para los casos de conflicto que se originen de este contrato, se someten al trámite verbal sumario, ante uno de los jueces de lo Civil de Quito. SÉPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. OCTAVA.- AUTORIZACION.- Cualquiera de las partes queda autorizada para obtener la inscripción y registro de la presente escritura. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la señora Abogado Doctora Patricia Albán Jaramillo.- Matrícula profesional número diez y siete guion dos mil diez guion cuatrocientos cincuenta y tres, del Consejo Nacional de la Judicatura.- Los comparecientes libre y voluntariamente declaran que comparecen a la Notaria a mi cargo, sin presión ni coacción alguna ratificándose en el contenido de la presente escritura.- Para la celebración de esta escritura

0232

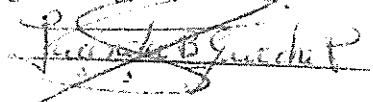
doscientos treinta y dos

pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo Cuanto yo, el Notario también doy fe.-



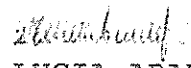
ANGEL AURELIO CHANGO PUNINA

C.C. 020093099-9



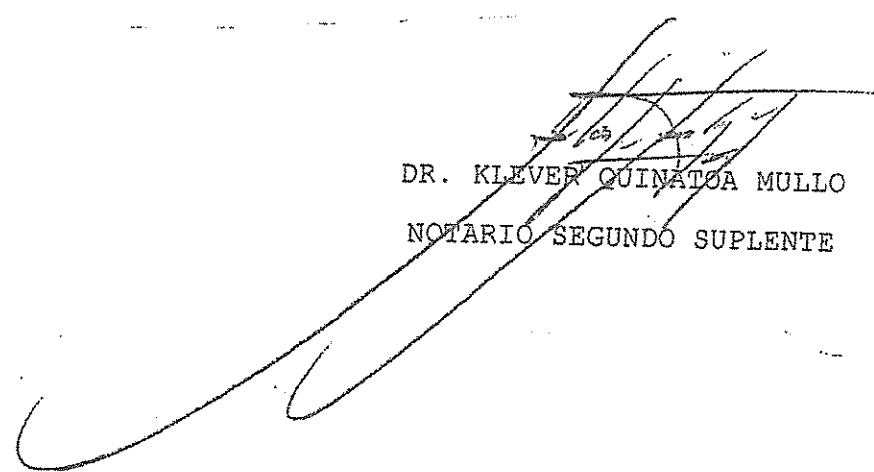
LUCINDA BERENISA GUACHO PUCHA

C.C. 0201132492



MYRIAN LUCIA ARAUJO VELASQUEZ

C.C. 170829614-1



DR. KLEVER QUINACA MULLO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

CIUDADANIA 060113279-2
 GUACHO PUCHA LUCINDA BERENISA
 BOLIVAR/SAN NIEBLA BILLOVAN
 10 SEPTIEMBRE 1970
 BOLIVAR/SAN NIEBLA BILLOVAN

ECUATORIANA ***** 2890100
 CASADO ANGEL AURELIO CHANGO
 PRIMARIA GUENACEP, DOMESTICOS
 JOSE MANUEL GUACHO
 MARIA PUCHA
 QUITO 11/09/2005
 11/09/2020

2890100

Lucinda Berenisa
 CANTON BILLOVAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 003 CERTIFICADO DE VOTACION
 003 - 0195 0201132792
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUACHO PUCHA LUCINDA BERENISA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA GUAMANI
 QUITO 5
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lucinda Berenisa

CIUDADANIA 020093094-2
 CHANGO PUNINA ANGEL AURELIO
 BOLIVAR/GUAMANI/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 SEPTIEMBRE 1964
 BOLIVAR/GUAMANI
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1964

ECUATORIANA ***** 0475645
 CASADO LUCINDA BERENISA GUACHO
 PRIMARIA MECANICO
 FLORENCIO CHANGO
 MARIA DOLORES PUNINA
 QUITO 09/02/2003
 09/02/2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 002 CERTIFICADO DE VOTACION
 002 - 0026 0200930949
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHANGO PUNINA ANGEL AURELIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA GUAMANI
 QUITO 5
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Angel Aurelio
 3-21-05

0231

doscientos treinta y uno

CIUDADANIA 170829014-1
 ARAUJO VELASQUEZ MYRIAN LUCIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 DICIEMBRE 1965
 010- 0319 07794 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965



ECUATORIANA***** E3333111E
 CASADO LUIS EDUARDO VELASQUEZ MUÑOZ
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE ARAUJO
 ANA VELASQUEZ
 QUITO 14/08/2003
 14/08/2015

0764877

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2015

001
 001 - 0143 1708290141
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARAUJO VELASQUEZ MYRIAN LUCIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 SOLANDA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTAS



Se otorga este certificado de votación a la ciudadana Myrian Lucia Araujo Velasquez, inscrita en el padrón electoral con el número de cédula 1708290141, en la circunscripción Solanda, parroquia Presidente de la Juntas, cantón Quito, provincia Pichincha, Ecuador, el día 14 de febrero del año 2015.

3-17-2015
 Saquisilí, Ecuador
 [Signature]

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a diez y nueve de Febrero del año dos mil quince.



[Signature]
 NOTARIO PÚBLICO DEL
 CANTÓN SAQUISILÍ

Nº 206349

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 72640

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000524EI CUATRO COMA TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (4.34%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno signado con el número DIEZ situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón Catastro: 14628-01-008 Predio: 5154418

martes, 20 septiembre 2016, 02:21:23 PM


**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

CHANGO PUNINA ANGEL AURELIO en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATORIA
GUACHO PUCHA LUCINDA BERENISA en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATORIA
ARAUJO VELASQUEZ MYRIAN LUCIA en su calidad de COMPARECIENTES
VELASQUEZ MUÑOZ LUIS EDMUNDO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor.- RITA SALAZAR GEDENO

Amanuense.- JOSE CEVALLOS

QQ-0050320



